



De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación para llevar a cabo el: **Curso NOM-035-STPS-2018 "Factores de riesgo psicosocial en el trabajo – identificación, análisis y prevención"**, y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API TUXPAN y oferte el precio más bajo.

Descripción y alcance de los servicios

El proveedor deberá impartir un curso, seguimiento y/o implementación de la NOM-035-STPS-2018 "Factores de riesgo psicosocial en el trabajo - Identificación, Análisis y Prevención", buscando fortalecer la cultura de bienestar y salud laboral (entorno organizacional favorable en el centro de trabajo). Para esto deberá presentar a la APITUX un programa de Implementación del servicio.

I. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El programa se realizara en horario de 08:30 a 18:30.
- b) Condiciones: El proveedor deberá generar informes en forma impresa y electrónica de conformidad a lo requerido por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Las características se indican en el **ANEXO I**.

II. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Se verificó la existencia de proveedores de servicios a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas. Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. **DECIRES S.C.**
2. **EASTERN BUSINESS COLLEGE**



3. INTEGRA TRAINING & CONSULTING

III. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción III y el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. Monto de la contratación

El monto total es de **\$224,760.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**

~~Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:~~

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2019 **\$224,760.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** con cargo a la partida **33401**.

Ejercicio	2019	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$224,760.00	\$224,760.00
Partida: 33401		

V. Proveedor propuesto

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y para la ejecución de los servicios se propone la contratación del proveedor: **DECIRES S.C.**, con domicilio en Avenida de las Américas No. 140, Las Américas, Boca del Río Ver. C.P.92298

VI. Acreditación de los criterios de excepción

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) **ECONOMÍA.**- Con la contratación para llevar a cabo el Curso NOM-035-STPS-2018 "Factores de riesgo psicosocial en el trabajo – identificación, análisis y prevención", se genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas.
- b) **EFICACIA.**- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a efecto de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del servicio objeto del presente dictamen, mediante el procedimiento de adjudicación directa ya que se considera una adjudicación ágil y oportuna que promueve que la entidad esté en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el título de concesión.





- c) EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) IMPARCIALIDAD.- Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 15 de noviembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

C.P.A Rosa Irma Solís Alejandre
Subgerente de Administración



